Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MILSETECXENTOSYTREINTAYDOS.

Dn Alonso Dn Mo Carreno de la Reposion Dr
Procurador Sindico Personero de esta Villa de Illescas
Dize = que Viendo la falta de despacho
de Sumarios de Seruicio presidente Corridor
de la Real Chancilleria de Valladolid Jgnorado
Corque Requeriendo de aiunta miento el dia Jueues
Jo Juez Rodador Jnmediato pagado por la
que Semanda quardarone los premineros
Jgnorio de Jrio Corredor de Sumarios del
Real Patrimonio Procurador Sindico Personero del
cionado en el Cabildo de la Villa de Illescas
Jque Si Cayo Rason Jenia de cuerdo de Ayuntamiento
no acerlo a dicha Jo pedira dha Villa
dentro de dho dia para mano de Jusl, Mo de Carreno
cia Villa Si Jmpusiesen fuo bedrida en Juarez
Jam Jo Jgnorancia Seruiendo Corpus Jm Sin Re
Serbas Jo alguna para Jo dicho; Jy Jgnorando
aque Sepagaron Jo dho dia Señalado al dho
aiuntam to para Jdem que de Jenda, Jaun-
mucho mas, Jque por el cumplimiento no pudieron
Jener que decir Jo alguna Jporaque en ese
Cur Jempo ala Reparo que pueda perjudicar
Jo Jurisdicion Jtengo de Jnterponer Jy en su nombre
Sedicio. Jsaian per Regiendo y nueba mente
Declaren no Jener que decir Contra
Regalia Jo alguna Jmandando me